



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.

SESIÓN No. 12, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

MARZO DE 2022

Contenido

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	2
I. Sala Regional Monterrey	2
2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	3
I. Sentencias.....	3
II. En sustanciación.....	4
3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.....	13

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 24 de febrero al 16 de marzo de 2022:

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

I. Sala Regional Monterrey ala Superior

Sentencias

04 de marzo

- **SM-JDC-18/2022**, inherente al medio de impugnación promovido por **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/01/2022** de fecha 17 de febrero de 2022, del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas por la que **a)** Sobresee el Procedimiento Sancionador **PSE-11/2022**, integrado con motivo de la denuncia presentada por la C. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, en contra del C. Armando Javier Zertuche Zuani, por la supuesta comisión de la infracción consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; y **b)** Ordena su reencauzamiento al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. El presente asunto, fue reencauzado al Tribunal Electoral de Tamaulipas.
- **SM-JRC-02/2022**, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RAP-105/2021**, que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-136/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral Local, mediante el cual se aprueba la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 consejos distritales electorales, así como la lista de reserva, para el

Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. En el presente asunto, se determinó confirmar la sentencia impugnada.

En sustanciación

Se informa que en el presente periodo, no se encuentran en sustanciación ante la mencionada Sala Regional, asuntos que guarden relación con este Instituto Electoral.

2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

I. Sentencias

26 de febrero

- **TE-RAP-04/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución de fecha 07 de enero del presente año, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante cual determina la improcedencia de la adopción de medidas cautelares dentro del procedimiento sancionador especial **PSE-183/2021**. En el presente asunto, se determinó desechar de plano el medio de impugnación, porque la responsable resolvió sobre el fondo del asunto que originara el PSE-183/2021, materializándose de esta manera, un cambio de situación jurídica.
- **TE-RAP-15/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por la **C. MARÍA LUISA GARCÍA MEDINA**, en contra de la Resolución de fecha 28 de enero del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-03/2022**. En el caso de referencia, se desechó de plano el medio de impugnación, porque el Consejo General del Instituto Electoral resolvió el fondo de la Litis planteada.

04 de marzo

- **TE-RDC-453/2021**, correspondiente al medio impugnativo interpuesto por la **C. ELIZABETH RESÉNDEZ DELGADO**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-107/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-164/2021**. En el asunto, se revocó la resolución impugnada, al declarar fundado el motivo de disenso relativo a la vulneración al debido proceso, ante la omisión de la autoridad responsable de pronunciarse respecto de las excepciones que hizo valer la actora, tanto, en el escrito de contestación, como en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.
- **TE-RAP-17/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-136/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, concretamente, en contra de la designación del C. Herbert Baruch Medina Alonso. En el caso de referencia, se desechó de plano el medio de impugnación por haber sido presentado de manera extemporánea.

II. En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos descritos a continuación:

- **TE-RAP-85/2021**, referente al medio de impugnación promovido por los **PARTIDOS DEL TRABAJO Y MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-118/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-145/2021** y su acumulado **PSE-146/2021**.
- **TE-RAP-104/2021**, correspondiente al medio impugnativo promovido por **LUCERO GUADALUPE ORNELAS PUGA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-135/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-176/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por la C. LUCERO GUADALUPE ORNELAS PUGA, en contra del C. RODOLFO GONZÁLEZ VALDERRAMA, Delegado

Federal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña.

- **TE-RAP-02/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-136/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-175/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Javier May Rodríguez, Secretario de Bienestar del Gobierno Federal; Carlos Gastón Torres Rosas, supuestamente Secretario Técnico y Coordinador de Programas Sociales del Gobierno Federal; Rodolfo González Valderrama, Delegado Federal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas; Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; así como en contra del Partido Político Morena; lo anterior, por la supuesta comisión de conductas constitutivas de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental, así como el uso de programas sociales en el periodo de veda electoral.
- **TE-RAP-05/2022**, referente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-01/2022** emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la cual se emitió en cumplimiento de la Resolución **TE-RAP-91/2021** y acumulados, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó parcialmente la diversa **IETAM-R/CG-120/2021**, en la que se resolvió la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena, en contra de los CC. Yahleel Abdalá Carmona, Óscar Enrique Rivas Cuellar, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Daniel Treviño Martínez, Patricia Lorena Ferrara Theriot y Luis Roberto Moreno Hinojosa, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña; así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-06/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-05/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud del registro del convenio de candidatura común denominada “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS” integrada por los Partidos Políticos morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para contender en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- **TE-RAP-07/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud de registro del convenio de la coalición denominada “VA POR TAMAULIPAS” integrada por los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para contender en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- **TE-RAP-08/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra Resolución **IETAM-R/CG-03/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-181/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas; así como en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.
- **TE-RAP-09/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-06/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

- **TE-RAP-10/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-06/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- **TE-RAP-11/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra Resolución **IETAM-R/CG-04/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento de la Resolución **TE-RAP-89/2021** y su acumulado, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-111/2021**, ordenando emplazar nuevamente a la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata al cargo de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la referida ciudadana y otros, por la supuesta comisión de actos que atentan contra el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-12/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por la **C. YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra Resolución **IETAM-R/CG-04/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento de la Resolución **TE-RAP-89/2021** y su acumulado, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-111/2021**, ordenando emplazar nuevamente a la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata al cargo de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la referida ciudadana y otros, por la supuesta comisión de actos que atentan contra el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-13/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra Resolución **IETAM-R/CG-04/2022** del Consejo

General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento de la Resolución **TE-RAP-89/2021** y su acumulado, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-111/2021**, ordenando emplazar nuevamente a la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata al cargo de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la referida ciudadana y otros, por la supuesta comisión de actos que atentan contra el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-14/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución de fecha 01 de febrero del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario **PSO-01/2022**, instaurado en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, por la supuesta transgresión a lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
- **TE-RAP-18/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-05/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-183/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del Gobierno del Estado de Tamaulipas; del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y transgresión al principio de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda; del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de precampaña o campaña; del C. Ricardo Gaviño Cárdenas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña o campaña, así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*

- **TE-RAP-19/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-05/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-183/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del Gobierno del Estado de Tamaulipas; del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y transgresión al principio de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda; del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de precampaña o campaña; del C. Ricardo Gaviño Cárdenas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña o campaña, así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-20/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-06/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la sentencia correspondiente al expediente **TE-RAP-28/2021**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en la que revocó la resolución **IETAM-R/CG-19/2021**, para el efecto de que este Consejo General emita una nueva resolución en la que se determine si la propaganda gubernamental denunciada en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-12/2021**, actualiza alguna infracción en materia electoral.
- **TE-RAP-21/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-12/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa de la elección de la Gubernatura del Estado, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para la sesión de Cómputos Distritales.

- **TE-RAP-22/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por la **C. MARÍA LUISA GARCÍA MEDINA**, en contra de la Resolución de fecha 14 de febrero de 2022, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de medidas cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-08/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. María Luisa García Medina, en contra de la Secretaría de Desarrollo Rural de Tamaulipas; de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas; así como de los Titulares de las dependencias señaladas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y difusión de propaganda gubernamental, así como por las supuesta transgresión al principio de equidad y por fraude a la ley.
- **TE-RAP-23/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por la **C. MARÍA LUISA GARCÍA MEDINA**, en contra de la Resolución **IETAM-R-CG-09/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-03/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por la C. María Luisa García Medina, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada, actos anticipados de precampaña o campaña, así como por la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **TE-RAP-24/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-07/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se sobresee el procedimiento especial sancionador **PSE-182/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en actos anticipados de precampaña o campaña, promoción personalizada, así como por la supuesta difusión de propaganda gubernamental contraria a las normas electorales; de la asociación “Todos por Tamaulipas”, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña o campaña; así como del Partido Acción Nacional, por culpa in vigilando.

- **TE-RDC-11/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por la **C. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/01/2022** de fecha 17 de febrero de 2022, del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas por la que a) Sobresee el Procedimiento Sancionador **PSE-11/2022**, integrado con motivo de la denuncia presentada por la C. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, en contra del C. Armando Javier Zertuche Zuani, por la supuesta comisión de la infracción consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; y b) Ordena su reencauzamiento al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- **TE-RAP-25/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-10/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-05/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. Rubén Curiel Curiel, Presidente Municipal de Abasolo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la conducta consistente en uso indebido de recursos públicos, así como en contra del Partido Revolucionario Institucional, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-26/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-11/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-06/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra de la C. Ofelia Noemy González Márquez, Presidenta Municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, transgresión al principio de neutralidad y coacción al voto; del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional, al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en coacción al voto; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-27/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-12/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-07/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “Va por Tamaulipas”, por el supuesto uso de propaganda contraria a lo dispuesto por el artículo 210, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
- **TE-RAP-28/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, En contra de la Resolución de fecha 03 de marzo del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-24/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Américo Villarreal Anaya, en su carácter de precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del C. José Ramón Gómez Leal, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-29/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 04 de marzo del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-28/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Américo Villarreal Anaya, en su carácter de precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por *culpa in vigilando*.

3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

A la fecha se encuentran en trámite ante este Instituto Electoral de Tamaulipas los siguientes medios de impugnación:

- **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-13/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-09/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su calidad de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta trasgresión a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-14/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-12/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; del C. Horacio Reyna de la Garza, Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Victoria, Tamaulipas; así como del C. Pedro Luis Coronado Ayarzagoytia, Secretario General del Comité Directivo Estatal de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) en Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña y difusión de propaganda que calumnia a las personas; así como en contra de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.
- **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-15/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-13/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática,

integrantes de la coalición “Va por Tamaulipas”, por la supuesta trasgresión a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

- **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-16/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-14/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “Va por Tamaulipas”, por la supuesta trasgresión a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **NORMA GARZA NAVARRO**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-13/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la designación de la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales del referido Instituto, a propuesta del Consejero Presidente.
- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 11 de marzo del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-34/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Político morena; del C. Américo Villarreal Anaya, precandidato del citado partido político al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como del C. Ernesto Palacios Cordero, a quien identifica como Delegado del Comité Ejecutivo Nacional del referido partido político, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

ATENTAMENTE

JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO